INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2015, se presenta el Informe final resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION REEVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/Nº 399/2015, la Oficina de Coordinación – D.G.B.S, de fecha 21 de setiembre de 2015, informa que por Resolución del Consejo de Administración en Sesión N° 071/15 de fecha 17 de setiembre de 2015, se designó a los miembros que integrarán la Comisión Reevaluadora para la evaluación de las ofertas correspondiente a la LPN Nº 18/15, son los siguientes funcionarios: Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abg. Carlos Alberto Sanabria Montiel, en representación de la Dirección Jurídica; y la Q.F. Liliana Espinola, en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000839 de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita el llamado a Licitación para la **"Ad referéndum 2015 de Medicamentos Desglosados Declarados Desiertos para el IPS"**. Dicha solicitud fue refrendada por la Gerencia de Salud.

Que, por Nota Interna NOT-0216-2015-000038 de fecha 23 de enero de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita corrección del monto total del pedido del llamado **"Ad referéndum 2015 de Medicamentos".**

Que la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0107/2015 de fecha de 02 de febrero de 2015, informó que se ha incluido en el PAC 2015, con el ID Nº **285.337**, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS –Ad Referéndum**.-

Por Resolución Nº 014-024/15 de fecha 12 de marzo de 2015, el Consejo de Administración resolvió: "*1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional 18/15* "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS*". 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional 18/15* "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS*. Art. 3º) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-*

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 206/15, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado LPN Nº 18/15, con ID Nº 285.337, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000487/15 de fecha 20 de febrero de 2015, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General,** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000182/2014 de fecha 20 de febrero de 2015, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. 8.492.860.800 (Guaranies ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos), siendo el monto total de la contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Liliana Espinola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2...
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

la suma de Gs. 33.530.532.000 (Guaranies treinta y tres mil quinientos treinta millones quinientos treinta y dos mil)

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 026/15 de fecha 20 de mayo de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. - RUC 80025906-8: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.002.240.000.- (Guaraníes un mil dos millones doscientos cuarenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002681.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 59 (cincuenta y nueve) hojas.**

2. INSUMOS MEDICOS S.A.- RUC 80029801-2: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 5.040.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones) **Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.033188/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 129 (ciento veinte y nueve) hojas.**

3. QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 6.104.070.000.- (Guaraníes seis mil ciento cuatro millones setenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) **Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002664.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 74 (setenta y cuatro) hojas.**

4. DUTRIEC S.A. - RUC 80015056-2: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 22.302.000.000.- (Guaraníes veintidós mil trescientos dos millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.10079/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 118 (ciento dieciocho) hojas.**

5. ROEMMERS S.A.C.I - RUC 80003391-4: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.872.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) **Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.N° de Póliza: 31.1508.0006086.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 243 (doscientos cuarenta y tres) hojas.**

6. DIMA S.A. - RUC 80019573-6: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.270.080.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones ochenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0006775.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 71 (setenta y un) hojas.**

7. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. - RUC 80000146-0: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 15.453.000.000.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos cincuenta y tres millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 514.830.000.- (Guaraníes quinientos catorce millones ochocientos treinta mil) **Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002976.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 399 (trescientos noventa y nueve) hojas.**

8. BAYER S.A. - RUC 80016201-3: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 181.440.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 5.460.000.- (Guaraníes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL BLAS R. NUÑ... Dirección Compras ... D.G.B.S

Carlos Sánabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

cinco millones cuatrocientos sesenta mil) **Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Con 1 (un) Endoso. N° de Póliza: 31.1508.0006052.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 95 (noventa y cinco) hojas.**

9. VICENTE SCAVONE Y CIA - RUC 80001446-4: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 7.872.840.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 237.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones) **Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Con 1(un) Endoso. N° de Póliza: 19.1508.0002966.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 142 (ciento cuarenta y dos) hojas.**

10. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A - RUC 80006276-0: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 8.339.760.000.- (Guaraníes ocho mil trescientos treinta y nueve millones setecientos sesenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 251.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002673.000.- Total de hojas foliadas: 01 al 295 (doscientos noventa y cinco) hojas.**

11. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.- RUC 80001812-5: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 7.128.000.000.- (Guaraníes siete mil ciento veinte y ocho millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones) **Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.11792/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 169 (ciento sesenta y nueve) hojas.**

12. PROSALUD FARMA S.A.- RUC 80033584-8: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 18.000.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones) **Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS. Con 1 (un) endoso. N° de Póliza: 007.1508.033264.- Total de hojas foliadas: 01 al 475 (cuatrocientos setenta y cinco) hojas.**

5. INFORME JURIDICO

a) VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

b) PROSALUD FARMA S.A.

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

c) INDUFAR S.A.C.I.

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Liliana Espinola
Fiscalización Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacia Terapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
BLAS B. NUÑEZ
Sección Compras
D.G.B.S.

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Reglamentario Nº 21.909/03 y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

d) QUIMFA S.A.

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

e) DUTRIEC S.A.

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC).

Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
VICENTE SCAVONE Y CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUFAR CISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DUTRIEC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Reg. Prof. Nº 2713
Fiscalización. Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Lote	Nª Ítem	Cod.	Cod. Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	% VAR.	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	OBSERVACIONES	EMPRESA
6		9991		IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA/ CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	21.600.000						
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	21.600.000	KITADOL FORTE/NACIONAL	150	20%	3.240.000.000		VICENTE SCAVONE & CIA
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	21.600.000	FABOGESIC 400 MG/ARGENTINA	150	20%	**3.240.000.000**	**SE SUGIERE ADJUDICAR TENIENDO EN CUENTA QUE CUMPLE CON LAS EETT Y CONFORME AL CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS PREVISTO EN EL PBC POR POSEER "MAYOR RENTABILIDAD"**	PROSALUD FARMA S.A.
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	21.600.000	PROFENOL 400/NACIONAL	252	102%	**5.443.200.000**		QUIMFA S.A.
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	21.600.000	BANES	260	108%	**5.616.000.000**		INDUFAR CISA
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	21.600.000	Dutrifen 400/Dutriec/Nacional	735	488%	**15.876.000.000**		DUTRIEC S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que no presenta errores aritméticos

9. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Por Nota N° 527/15 de fecha 30 de setiembre de 2015, la comisión Reevaluadora solicita a través del Departamento de Licitaciones la siguiente documentación a la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.**:

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Respuesta: La firma presento Certificado de Origen emitido por Ministerio de Industria y Comercio en tiempo y no en forma, por lo que no se le aplicará el Margen de Preferencia para productos de origen nacional por no estar vigente a la fecha de presentación y apertura de sobres.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	VICENTE SCAVONE & CIA	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	INDUFAR CISA	DUTRIEC S.A
6		9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA/CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	----------	----------	----------	----------	----------
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA, PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., INDUFAR CISA, y DUTRIEC S.A**, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

11. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	INDUFAR CISA	DUTRIEC S.A
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. **En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. **Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock mínimo de 10% para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183

	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	INDUFAR CISA	DUTRIEC S.A
6. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Para anticuerpos monoclonales y/o medicamentos biotecnológicos: (Para el Ítem 3. Eritropoyetina) a) Caracterización físico-química igual al original de referencia. b) Estudios pre clínicos y clínicos propios para medicamentos biosimilares con el original de referencia, donde demuestre eficacia y seguridad comparable en cada indicación de uso. c) Estudios de bioequivalencia, biodisponibilidad e intercambiabilidad en relación al innovador de referencia. d) Los estudios clínicos deben ser diseñados y realizados en una población estadísticamente significativa, representativa, multicéntricos e internacionales, aprobados por una de las entidad siguientes: FDA, EMA, ANMAT, ANVISA. e) Las agencias de referencia internacional FDA, EMA, ANVISA, así como otras agencias cuyas regulaciones se basan en los lineamientos de la OMS (Uruguay-Chile-Colombia y países vecinos) que tengan aprobado los estudios clínicos internacionales que se presentan para demostración de bio-similaridad, contemplando indicaciones y pacientes en poblaciones sensibles y estadísticamente representativas. f) Para los innovadores (originales) presentar certificados originales o copias autenticadas de una entidad reguladora de referencia sobre su habilitación y uso: FDA o EMA u otra entidad regulatoria de referencia con reglamentación de uso para medicamentos biotecnológicos, aprobada según normas de la OMS y fabricado por el laboratorio farmacéutico que lo desarrolló (no requieren presentar estudios a), b), c), d), y e). Para el inc. a), b), c), d), y e) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados según corresponda.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
1. Haber facturado en provisión de MEDICAMENTOS EN GENERAL a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 - 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopia de contratos o facturas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Autorización del fabricante, representante o distribuidor: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
INSTITUTO DE

	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	INDUFAR CISA	DUTRIEC S.A
documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.					
I) Cualquier otro documento adicional requerido.					
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

12. CAPACIDAD FINANCIERA:

VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	187.893.128.433	3,92	208.502.385.915	4,10	237.463.272.109	3,81	**3,94**	CUMPLE
	Pasivo corriente	47.903.703.820		50.900.318.237		62.359.748.816			
Endeudamiento	Pasivo total	67.434.829.358	0,26	87.423.512.694	0,31	81.917.775.816	0,25	**0,27**	CUMPLE
	Activo total	262.993.244.236		286.324.773.391		323.541.943.654			
Rentabiliad	Utilidad neta	6.481.094.670	0,07	5.547.820.171	0,06	32.888.873.869	0,37	**0,17**	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			
Capital	Activo corriente					633.858.786.457	472.695.015.584	**1.180.926.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					161.163.770.873			
								7.872.840.000	

PROSALUD FARMA S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	26.414.704.263	5,13	38.543.009.616	2,18	74.911.393.487	2,79	**3,37**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.149.065.970		17.719.785.339		26.838.107.224			
Endeudamiento	Pasivo total	5.371.273.970	0,17	17.999.243.942	0,33	27.084.774.867	0,28	**0,26**	CUMPLE
	Activo total	31.210.080.446		53.836.569.571		96.270.107.161			
Rentabiliad	Utilidad neta	14.317.071.401	1,43	13.427.918.499	0,67	33.148.148.726	1,66	**1,25**	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000			
Capital	Activo corriente					139.869.107.366	90.162.148.833	**2.700.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					49.706.958.533			
								18.000.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INDUFAR SACI									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	167.217.277.514	10,68	156.022.285.961	10,63	165.401.002.537	8,67	**9,99**	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.658.318.400		14.683.102.286		19.072.684.712			
Endeudamiento	Pasivo total	15.833.113.275	0,08	14.857.897.161	0,07	19.247.479.587	0,09	**0,08**	CUMPLE
	Activo total	205.773.226.703		198.841.884.711		212.245.059.246			
Rentabiliad	Utilidad neta	50.144.569.354	0,44	40.677.570.518	0,36	46.577.618.408	0,41	**0,40**	CUMPLE
	Capital	113.500.000.000		113.500.000.000		113.500.000.000			
Capital	Activo corriente					488.640.566.012	439.226.460.614	**1.069.200.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					49.414.105.398			
								7.128.000.000	

QUIMFA S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	40.899.525.833	1,10	106.122.200.893	1,06	133.114.582.190	1,26	**1,14**	CUMPLE
	Pasivo corriente	37.135.865.196		100.097.443.113		105.233.791.146			
Endeudamiento	Pasivo total	42.470.866.446	0,29	101.164.917.939	0,48	111.733.791.146	0,46	**0,41**	CUMPLE
	Activo total	144.213.428.487		212.901.359.277		241.944.877.306			
Rentabiliad	Utilidad neta	44.655.609	0,00	6.088.407.725	0,10	67.800.394.877	4,76	**1,62**	CUMPLE
	Capital	50.891.034.204		62.016.407.538		14.236.230.476			
Capital	Activo corriente					280.136.308.916	37.669.209.461	**915.610.500**	CUMPLE
	Pasivo corriente					242.467.099.455			
								6.104.070.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183

DUTRIEC S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	55.013.757.196	15,65	74.675.038.787	7,39	97.219.820.981	7,08	**10,04**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.514.626.047		10.103.837.874		13.737.808.400			
Endeudamiento	Pasivo total	3.569.914.020	0,04	10.314.868.137	0,10	14.144.227.562	0,11	**0,09**	CUMPLE
	Activo total	80.652.563.701		101.731.295.955		124.387.790.078			
Rentabiliad	Utilidad neta	6.833.533.253	0,68	15.147.323.187	0,30	18.263.827.952	0,37	**0,45**	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			
Capital	Activo corriente					226.908.616.964	199.552.344.643	**3.345.300.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					27.356.272.321			
								22.302.000.000	

13. ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

- En cuanto a la oferta presentada por la firma Vicente Scavone y Cía.:

Verificadas las documentaciones y aclaraciones presentadas, surge que presenta el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero no vigente a la fecha de presentación y apertura de sobres, por lo que no fue aplicado el Margen de Preferencia para productos de origen nacional en el Lote 6, y habiendo igualdad de precios ofertados por la firma Prosalud Farma S.A., esta comisión aplicó el Criterio de Desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, resultando la adjudicación del contrato en la firma Prosalud Farma S.A., conforme a la mayor RENTABILIDAD que se obtiene de los Balances presentados por ambas firmas oferentes.

- De conformidad a los antecedentes obrantes, ésta nueva comisión integrada por RESOLUCION N° 071-017-15 de fecha 17 de setiembre de 2015, para la reevaluación de las ofertas presentadas por las diferentes firmas oferentes, en el marco de la licitación LPN N° 18/2015, ha verificado cuanto sigue:

Que, todas las ofertas presentadas por las firmas participantes: VICENTE SCAVONE Y CIA, PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., INDUFAR C.I.S.A. y DUTRIEC S.A., para su propuesta específicamente en el LOTE 6, donde se oferta el medicamento descripto como IBUPROFENO de 400 mg., cuyas formas farmacéuticas: comprimido/tableta/capsula han resultado en un EMPATE en lo que respecta a precios económicos.

Según se observa existe un EMPATE de precios entre las ofertas más económicas presentadas por VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA y PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El PBC que resulta ser el marco regulador para las soluciones que surgen en el análisis de las ofertas presentadas, ofreciendo la solución legal para el caso igualdad de precios, y dice:

En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

Se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mayor ***RENTABILIDAD,*** *según los ratios establecidos en esta Sección, será considerada la mejor calificada y por consiguiente, la adjudicada. De persistir el empate, la adjudicación recaerá sobre el oferente que posea el* ***MAYOR VOLUMEN*** *de contratos ejecutados (Anexo I, Inciso H.)*

Esta comisión entiende que la mayor ***RENTABILIDAD*** esta dada por la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la inversión o esfuerzo realizado.
Para determinar la mayor Rentabilidad esta comisión partió de la base de analizar el Ratio de Liquidez, el cual es un indicador que muestra a una empresa con capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, esto significa que a más elevado es éste indicador, mayor es la posibilidad de una empresa para cancelar sus deudas a corto plazo.

Advertido de estos conceptos y siempre en el marco de lo establecido taxativamente dentro del PBC, para arribar un DESEMPATE entre los mejores precios y optar por la mejor oferta se detalla en porcentaje el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad durante los años 2012, 2013 y 2014 de la planilla principal, para cada empresa que han cumplido con todos los requisitos del PBC, para una mejor apreciación:

En el caso de la oferente PROSALUD FARMA S.A. se observa:

Ratio de liquidez	Año 2012	Porcentaje 5,13%	Año 2013	Porcentaje 2,18 %	Año 2014	Porcentaje 2,79 %	Total promedio 3,37 %

Endeudamiento	Año 2012	Porcentaje 0,17%	Añ o 20 13	Porcentaj e 0,33 %	Año 2014	Porcentaj e 0,28	Total promedio 0,26 %

Rentabilidad	Año 2012	Porcent. 1,43 %	Año 2013	Porcent. 0, 67 %	Año 2014	Porcent. 1,66 %	Total promedio **1,25 %**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

En el caso de la oferente VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA se observa:

Ratio de liquidez	Año 2012	Porcentaje 3,92%	Año 2013	Porcentaje 4,10 %	Año 2014	Porcentaje 3,81 %	Total promedio 3,94 %

Endeudamiento	Año 2012	Porcentaje 0,26%	Año 2013	Porcentaje 0,31 %	Año 2014	Porcentaje 0,25%	Total promedio 0,27 %

Rentabilidad	Año 2012	Porcentaje 0,07 %	Año 2013	Porcentaje 0,06 %	Año 2014	Porcentaje 0,37 %	Total promedio **0,17 %**

Como, puede apreciarse la empresa PROSALUD FARMA S.A. dentro de los años 2012, 2013 y 2014 supera en rentabilidad a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA y si el PBC concretamente establece que la mejor rentabilidad será el indicador a seguir para optar la por la mejor oferta, **no da lugar a otra interpretación**.
Por tanto es nuestro criterio optar por la oferta presentada por la empresa PROSALUD FARMA S.A específicamente en el LOTE 6, donde se oferta el medicamento descripto como IBUPROFENO de 400 mg., cuyas formas farmacéuticas: comprimido/tableta/capsula, por ajustarse sustancialmente a lo establecido en el PBC y toda la normativa legal vigente en materia de Contrataciones Públicas.

- Además se aclara que según el reporte del Sistema de Control de Entrega del Departamento de Administración de Suministros Médicos que se adjunta al informe, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA**, que fue adjudicada anteriormente el Lote 6 por Resolución N° 045-023/15 de fecha 07 de julio de 2015, **(antes del presente nuevo análisis de evaluación de las ofertas)** hasta la fecha ya realizo la entrega por un total de **4.320.000 (cuatro millones trescientos veinte mil)** de unidades de Ibuprofeno en comprimido/tableta. Por tal motivo la adjudicación de la cantidad máxima a la firma **PROSALUD FARMA S.A.** quedará de la siguiente manera:
  -Cantidad Máxima: **17.280.000 (diez y siete millones doscientos ochenta mil)** de unidades de Ibuprofeno en comprimido/tableta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de adjudicar el Lote Nº 6, a la empresa: PROSALUD FARMA S.A., conforme al cuadro siguiente:

Lote	Nª Ítem	Cod.	Cod. Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA
6		9991		IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA/CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	17.280.000			
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	17.280.000	FABOGESIC 400 MG/ARGENTINA	150	2.592.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES.....C/IVA													2.592.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN Nº 18/15: **GS. 2.592.000.000 (Guaraníes Dos mil quinientos noventa y dos millones) IVA Incluido.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

15. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Se solicitará a todas las firmas adjudicadas para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.
3. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Carlos Alberto Sanabria Montiel
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
...lización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Q.F. Liliana Espinola
Gerencia de Salud

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha ..... de 2015.-
Resolución Nº...../15

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACINAL Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

VISTO: La Nota Interna GAF/DBS/ N° ...../2015 de fecha .... de octubre de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"** y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000839 de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita el llamado a Licitación para la **"Ad referéndum 2015 de Medicamentos Desglosados Declarados para el IPS"**. Dicha solicitud fue refrendada por la Gerencia de Salud.

Que, por Nota Interna NOT-0216-2015-000038 de fecha 23 de enero de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita corrección del monto total del pedido del llamado **"Ad referéndum 2015 de Medicamentos desglosados para el IPS."**

Que la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0107/2015 de fecha de 02 de febrero de 2015, informó que se ha incluido en el PAC 2015, con el ID Nº **285.337**, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"**-

Que, por Resolución Nº 014-024/15 de fecha 12 de marzo de 2015, el Consejo de Administración resolvió: "*1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional 18/15* "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS*". 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional 18/15* "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS. *Art. 3º) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*-

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 206/15, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado LPN Nº 18/15, con ID Nº 285.337, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 000487/15 de fecha 20 de febrero de 2015, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General,** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000182/2014 de fecha 20 de febrero de 2015, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. 8.492.860.800 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos), siendo el monto total de la contratación la suma de Gs. 33.530.532.000 (Guaraníes treinta y tres mil quinientos treinta millones quinientos treinta y dos mil).

Que, según Acta de Apertura de Ofertas N° 026/15 de fecha 20 de mayo de 2015, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. - RUC 80025906-8:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.002.240.000.- (Guaraníes un mil dos millones doscientos cuarenta mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002681.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 59 (cincuenta y nueve) hojas.

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
BLAS B. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 271
Dpto. de Farmacoterapéutica

2. **INSUMOS MEDICOS S.A.- RUC 80029801-2:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 5.040.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta millones)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.033188/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 129 (ciento veinte y nueve) hojas.

3. **QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.104.070.000.- (Guaraníes seis mil ciento cuatro millones setenta mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)** Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002664.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 74 (setenta y cuatro) hojas.

4. **DUTRIEC S.A. - RUC 80015056-2:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 22.302.000.000.- (Guaraníes veintidós mil trescientos dos millones)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.10079/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 118 (ciento dieciocho) hojas.

5. **ROEMMERS S.A.C.I - RUC 80003391-4:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.872.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.N° de Póliza: 31.1508.0006086.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 243 (doscientos cuarenta y tres) hojas.

6. **DIMA S.A. - RUC 80019573-6:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.270.080.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones ochenta mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0006775.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 71 (setenta y un) hojas.

7. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. - RUC 80000146-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 15.453.000.000.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos cincuenta y tres millones)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 514.830.000.- (Guaraníes quinientos catorce millones ochocientos treinta mil)** Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002976.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 399 (trescientos noventa y nueve) hojas.

8. **BAYER S.A. - RUC 80016201-3:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 181.440.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 5.460.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta mil)** Empresa Aseguradora: GRUPO GENEAL DE SEGUROS S.A. Con 1 (un) Endoso.N° de Póliza: 31.1508.0006052.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 95 (noventa y cinco) hojas.

9. **VICENTE SCAVONE Y CIA - RUC 80001446-4:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 7.872.840.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 237.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones)** Empresa Aseguradora:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Silvana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

10. FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Con 1(un) Endoso. N° de Póliza: 19.1508.0002966.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 142 (ciento cuarenta y dos) hojas.

11. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A - RUC 80006276-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 8.339.760.000.- (Guaraníes ocho mil trescientos treinta y nueve millones setecientos sesenta mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 251.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002673.000.- Total de hojas foliadas: 01 al 295 (doscientos noventa y cinco) hojas.

12. **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.- RUC 80001812-5:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 7.128.000.000.- (Guaraníes siete mil ciento veinte y ocho millones)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.11792/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 169 (ciento sesenta y nueve) hojas.

13. **PROSALUD FARMA S.A.- RUC 80033584-8:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 18.000.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil millones)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS. Con 1 (un) endoso. N° de Póliza: 007.1508.033264.- Total de hojas foliadas: 01 al 475 (cuatrocientos setenta y cinco) hojas.

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2015, con la recomendación de adjudicar el Lote N° 6 a la empresa PROSALUD FARMA S.A., por cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, *de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario* ----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR el Lote N° 6 del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/15 "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS",** conforme a la siguiente Planilla de Precios:

Lote	Nº Ítem	Cod.	Cod. Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA
6		9991		IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA/CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	17.280.000			
	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	17.280.000	FABOGESIC 400 MG/ARGENTINA	150	2.592.000.0
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES.....C/IVA													2.592.000.0

Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 6 LPN Nº 18/15: **GS. 2.592.000.000 (Guaraníes Dos mil quinientos noventa y dos millones) IVA Incluido.-**

Art. 2°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado de la firma adjudicada.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-

Art. 4°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

Carlos Sarabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica